

por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril del 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo del 2000, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, integrada en la urbanización «Masos d'en Blade», sito en el término municipal Montroig del Camp, con superficie 688 metros 5 decímetros cuadrados. Está señalado con el número 12, de la manzana F, de la meritada urbanización. En su interior se halla una vivienda unifamiliar aislada, de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 539, libro 221, folio 25, finca 15.088.

Tasada en la suma de 23.210.000 pesetas.

Reus, 2 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial.—5.227.

SABADELL

Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que por auto de fecha de hoy, dictado en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Transformación Bauxita, Sociedad Limitada», con domicilio en Castell del Vallés, polígono industrial «Plá de Bruguera», calle Capcir, número 7, instado por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, se ha declarado en estado de quiebra a la misma, por lo que, en virtud del presente, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quebrada don Emilio Mulet Riño, bajo los apercibimientos legales; asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Salvador E. Rivas, bajo las responsabilidades que hubiere lugar.

Sabadell, 11 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—4.762.

SAGUNTO

Edicto

Doña Teresa Costa Vayá, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 63/95 se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a las once horas, por primera vez el día 13 de marzo, en su caso, por segunda el día 14 de abril, y, en su caso, por tercera vez el día 15 de mayo, a la misma hora, el bien que a continuación se relaciona, bajo las siguientes condiciones.

Finca objeto de subasta

Vivienda, sita en Puerto de Sagunto, en calle Palancia, 17, 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.119, libro 263, folio 48, finca registral número 29.171.

Valorada en 8.225.000 pesetas.

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Cami Real, número 61, de esta ciudad, el 50 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—El tipo de la subasta será, para la primera, el de la valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de ese tipo, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Dado en Sagunto a 23 de diciembre de 1999.—La Juez, Teresa Costa Vayá.—La Secretaria judicial.—4.765.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Joaquín Maroto Márquez Magistrado-Juez en Comisión de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Diego Molina Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993.0000.18.0093.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta por dos plantas, construida sobre la parcela número 38 de la urbanización «La Alondra», término de Salteras, procedente de la conocida por el «Cortijo Aljarón» a los sitios del mismo nombre, Aguillilla, Águila y otros. Distribuida en dos dormitorios, salita, comedor, baño y aseo. Tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a zona ajardinada. Linda, por sus cuatro puntos con la parcela en la que se ha edificado, cuyos linderos son: Norte, con la de don José Navarro Valverde; sur, con senda de servicio; este, con parcela número 29 y calle de urbanización; y oeste, con parcela número 39. La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de 761 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.503, libro 108, folio 149, finca registral número 6.117, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Sanlúcar la Mayor, 4 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez en Comisión.—El/la Secretario.—5.255.

SANTA FE

Edicto

Doña Rosa Martínez Roldán, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado, bajo el número 290/1996, a instancia de la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, en nombre y representación de la entidad «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Cré-

dito Limitada», con domicilio en calle Circunvalación, sin número, de Granada, con código de identificación fiscal número F-18009274, contra doña Margarita Quiles Fernández y don Luis Mellado Manzano, con domicilio a efectos de notificaciones en la propia finca hipotecada, sita en Otura, urbanización «Los Girasoles», vivienda 10, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 4 de abril de 2000, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 4 de mayo de 2000, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 2000, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Número 10. Vivienda unifamiliar en Otura, señalada con el número 10 del plan de parcelación, que se compone de planta baja y patio. Mide el solar 528 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 85 metros 40 decímetros cuadrados y el resto destinado a patio y ensanches.

Se encuentra ubicada dentro de la urbanización «Los Girasoles».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.442, libro 43, folio 131, finca número 5.735, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.900.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 28 de octubre de 1999.—La Juez, Rosa Martínez Roldán.—La Secretaria.—4.730.

SANTA FE

Edicto

Doña Rosa Encarnación Martínez Roldán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo (número 413/95, de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima»,

contra don Manuel González Martín y otro), arriba indicado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo del año 2000, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1787, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril del año 2000, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de mayo del año 2000, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Todas ellas a las once horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación al deudor si no pudiere ser notificado en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Usufructo vitalicio de mitad indivisa de cinco sextas partes indivisas de una casa en acera del Almacén, de Fuente Vaqueros, con extensión según título de 144 metros cuadrados, que es la registral número 652, tomo 602, folio 115, libro 14. Valoración: Trescientas mil (300.000) pesetas.

Usufructo vitalicio de una casa con el número 25 en calle Almacén, de Fuente Vaqueros, de extensión superficial 255,75 metros cuadrados, que es la registral número 5.318, folio 69, tomo 1.035, libro 70. Valoración: Ocho millones trescientas veinte mil (8.320.000) pesetas.

Tierra de riego en el pago denominado de La Solana, término de Fuente Vaqueros, de cabida 5 marjales 28 estadales, que es la registral número 1.124, tomo 864, libro 22, folio 151. Valoración: Novecientas setenta y nueve mil seiscientos cincuenta (979.650) pesetas.

Santa Fe, 30 de noviembre de 1999.—La Juez, Rosa Encarnación Martínez Roldán.—El Secretario.—4.631.

SANTA FE

Edicto

Doña Rosa Encarnación Martínez Roldán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo (número 37/1996, de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Los Arrayanes Golf, Sociedad Anónima»), anteriormente indicado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo del año 2000, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1787, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, así como la expedida en virtud de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y la descripción literal de las fincas, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 2000, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de mayo del año 2000, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Todas ellas a las doce horas.

En virtud de la hipoteca subsistente respecto de las registrales números 5.910, 5.911 y 5.912, constituida en garantía del crédito que se ejecuta, la subasta se iniciará con la venta de las mismas, quedando suspendida la venta de las restantes fincas al precio que se alcance con las referidas, suspendiéndose la de aquéllas en el caso que con su precio se cubra el principal adeudado e intereses y costas presupuestadas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación al deudor si no pudiere ser notificado en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Registral número 5.910, tomo 1.472, libro 95, folio 223, de superficie 18.200 metros cuadrados. Valoración: Dos millones setecientos treinta mil (2.730.000) pesetas.